



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

*Aprobación provisional de la ordenanza de conservación  
de caminos rurales de Fresneña, Burgos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza.

Ordenanza reguladora de conservación de caminos rurales del Ayuntamiento de Fresneña, Burgos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por un periodo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Fresneña, a 15 de julio de 2020.

El alcalde  
(ilegible)